



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DEL 2020, SE REUNEN, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, UBICADA EN AV. AGUASCALIENTES No. 2615 FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, Y EN BASE AL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON EL OBJETO DE ELABORAR LA PARTE FINANCIERA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA Y EL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES O&G, S.A. DE C.V., DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CONDICIONES QUE SE ENUNCIAN.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	1127.8 ML Suministro y Colocación de Cable múltiple de aluminio tipo neutranel Cal. 2+1 (awg), 2 PZAS Suministro y Colocación de Sistema de Tierra física al final de cada circuito, 54 PZAS Suministro y Colocación de estructura de remate o paso tipo P1, R1	
NOMBRE DE LA OBRA:	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ZONA 03, AV. CONVENCION MILITAR, TRAMO ENTRE AV. DE LOS MAESTROS Y CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, AGUASCALIENTES Mpio.	
UBICACIÓN DE LA OBRA:	AV. CONVENCION MILITAR, TRAMO ENTRE AV. DE LOS MAESTROS Y CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	
PROGRAMA:	ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO	
SUB-PROGRAMA:	URBANA Y RURAL	
TIPO DE INVERSIÓN:	PROGRAMA DIRECTO MUNICIPAL (1111)	
OFICIO DE APROBACIÓN:	2020-PDM-0013-001-EA-01-003 FINAL	
NÚMERO DE CONTRATO:	DM-0013-2020	
MONTO ORIGINAL Y MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	\$193,288.77	\$193,288.77
PLAZO CONTRACTUAL:	INICIO: 21 de Marzo de 2020	TÉRMINO: 19 de Abril de 2020
PLAZO REAL:	INICIO: 21 de Marzo de 2020	TÉRMINO: 19 de Abril de 2020

a) SE CERTIFICA QUE SE HAN CONCILIADO LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS, TANTO DE CONTRATO ORIGINAL COMO DE LOS CONVENIOS ADICIONALES, MISMO QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS.

ESTA SECRETARÍA DA POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEJANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL FINIQUITO; ASÍ COMO LA GARANTÍA QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 72 Y LO MANIFESTADO EN EL ARTÍCULO 61 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS POR LO QUE NO SERÁ FACTIBLE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO CON POSTERIORIDAD A SU FORMALIZACIÓN.

b) SE AUTORIZARON 2 (DOS) ESTIMACIONES QUE DEJA TOTALMENTE SALDADO EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS MOTIVO DEL CONTRATO, SIENDO ESTA CON UN MONTO ACUMULADO DE

\$192,881.10 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 10/100 M.N.)

DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESGLOSE:

ESTIMACIONES	No.	MONTO	PERIODO DE LA ESTIMACION
	1	\$185,613.27	Del 21 Mar 2020 al 06 Abr 2020
	2(Finiquito)	\$7,267.83	Del 07 Abr 2020 al 19 Abr 2020

\$192,881.10



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2016-2021



Aguascalientes
El corazón de México
AYUNTAMIENTO
2016-2021

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

QUE (SI) O (NO) INCLUYE EL AJUSTE DE COSTOS CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DE NO SER PRESENTADO EN UN PLAZO DE SIETE DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES RESPECTIVOS EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRATISTA RENUNCIA AL COBRO DE LOS MISMOS.

c) SE APLICA UNA SANCIÓN DE:

\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)

CAUSADA POR HABERSE ENTREGADO LA OBRA CON UN RETRASO DE 0 DÍAS CALENDARIO.

d) PARA GARANTIZAR QUE NO EXISTAN VICIOS OCULTOS, EL CONTRATISTA ENTREGA LA(S) SIGUIENTE FIANZAS

FIANZA No.

OTORGADA POR LA COMPAÑIA PAGARE FIRMADO POR CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES O&G, S.A. DE C.V.

POR UN MONTO DE \$19,288.11

EQUIVALENTE AL 10% DE LA OBRA EJECUTADA, MISMA QUE TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA FÍSICA DE LA OBRA.

SE MANIFIESTA POR AMBAS PARTES DE QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

POR LA SECRETARÍA


I.É. JUAN FRANCISCO JAVIER LOPEZ GARCIA
SUPERVISOR


LUCIO CASILLAS TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE URBANIZACION


ING. MIGUEL ANGEL HUIZAR BOTELLO
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN


I.C. MARCO ANTONIO LICON DAVILA
SECRETARIO

POR EL CONTRATISTA


CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES O&G, S.A. DE C.V.